

will. Grande en las Salas Capitulares de esta
villa de Mazarrón. y Calove de
Dize de mil e trescientos e sesenta e cinco
años. Los señores Dⁿ. Enríque de Bae. Juan
y Dⁿ. Joseph annex Zamora Maldonado
excomunicados en ella por su pecado. Dⁿ. Alfonso
Lardón Dⁿ. Enríque de Vivanco menor
Dⁿ. Alfonso Vidal. Dⁿ. Juan Enrique
Lardón regidores perpetuos. Dⁿ. Juan
menor. Fernando. Teniente nombrado
por este ayuntamiento. todos
juntos en forma de consejo, Justicia
~~de~~ y regim^{to} para tratar. por
ser las cosas pertenecientes. al burgo
de Vivanco. acordaron lo siguiente
al título de ~~formales~~^{no} de este ayuntamiento. hizo
dado presente un Dⁿ. título. denegado y refutado
de Juan de ~~Vivanco~~^{en la de Madrid} adén y dice de título
de Vivanco. ~~de~~
del año cont^o en favor de Dⁿ. Juan
Vivanco vivanco como desta villa
para que en su virtud. se le de la posesión
y uso de dicho oficio de regidor. como lo hevo

